



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2021- MPCH

Chincheros, 30 de setiembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 028, de fecha 30 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQP/NMG de fecha 29 de setiembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 393-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 7250 de fecha 29 de setiembre del 2021, INFORME N° 360-2021-GPP/JCCCH-MPCH con registro de gerencia N° 7244 de fecha 29 de setiembre del 2021, INFORME N° 758-2021-GRA-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 7178 de fecha 28 de setiembre del 2021, OFICIO N° 030-2021-PRES-MOCLA con registro de mesa de partes N° 41971 de fecha 27 de setiembre del 2021, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servidores públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencia;

Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Educación Cultura y Deporte, menciona que: "(...) las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; (...) 19. Promover actividades culturales diversas";

Que, mediante OFICIO N° 030-2021-PRES-MOCLA con registro de mesa de partes N° 41971 de fecha 27 de setiembre del 2021 el presidente del Motor Club Apurímac solicita reconsideración de apoyo económico para evento deportivo practica RALLY "REENCUENTRO CHINCHEROS 2021", el apoyo será destinado para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, combustible entre otros;

Que, mediante INFORME N° 758-2021-GRA-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 7178 de fecha 28 de setiembre del 2021 la Gerente ( e) de Desarrollo Social y Humano solicita disponibilidad presupuestal para el apoyo con alimentación, hospedaje, combustible en el RALLY "REENCUENTRO CHINCHEROS 2021" el mismo que se llevara a cabo el 08 y 09 de octubre del 2021 por un monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles), evento que se realiza en el marco de la reactivación del deporte automotor, para lo cual solicita opinión legal , disponibilidad presupuestal y aprobación mediante concejo municipal;

Que, mediante INFORME N° 360-2021-GPP/JCCCH-MPCH con registro de gerencia N° 7244 de fecha 29 de setiembre del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal favorable por el monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 393-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 7250 de fecha 29 de setiembre del 2021 la Gerente de Asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Declara Viable la aprobación del APOYO ECONÓMICO para que se realice el "Evento Deportivo Rally Reencuentro Chincheros 2021" con la disponibilidad presupuestal de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles) ;

Que, conforme al Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/BQP/NMG de fecha 29 de setiembre del 2021, dictaminan visto los antecedentes y la opinión presupuestal remiten el presente expediente a sesión de concejo para ser evaluada por parte de los regidores;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** la Promoción y el Desarrollo del Evento Deportivo "Rally Reencuentro Chincheros 2021" con la disponibilidad presupuestal de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles).

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** al Gerente Municipal emitir resolución gerencial aprobando el presupuesto para el Evento Deportivo "Rally Reencuentro Chincheros 2021" conforme al informe que emita la Gerencia de Desarrollo Social y Humano por el monto total de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles) y realizara los tramites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano formular el presupuesto detallado para el apoyo del Evento Deportivo "Rally Reencuentro Chincheros 2021".

**ARTICULO 4°: NOTIFICAR** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO 5°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
G.D.S.H 01  
M.CLUB 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE